

# ALERTA SANITARIA

## DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS

### El producto Publicitado como “XAMBO” contiene METILHEXANAMINA



Luego de una denuncia allegada al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima- sobre el suplemento dietario “XAMBO”, en el que se advierte de la presencia de componente no declarado por el titular del Registro Sanitario para este producto, el Invima confirma que luego de visitar las instalaciones del establecimiento HEALTHY AMERICA COLOMBIA S.A.S ubicado en Yumbo – Valle del Cauca el 11 de Noviembre de 2015 y realizar la toma de muestras del lote No. 310215 del Suplemento Dietario XAMBO con fecha de vencimiento 02/2018 y registro sanitario: No. SD SD2011-0002221, se encontraron resultados **positivos** para “**METILHEXANAMINA**” como contenido no declarado dentro del suplemento dietario.

AIC-NOT-FM001 V 00 01/04/2015

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA  
Carrera 10 N.º 64/28  
PBX. 2948700

Bogotá - Colombia  
[www.invima.gov.co](http://www.invima.gov.co)



GP 202 - 1



SC 7341 - 1



CO-SC-7341-1

# ALERTA SANITARIA

## DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS

La ingesta de METILHEXANAMINA puede generar náuseas, vómito, taquicardia, elevar la presión arterial, conducir a problemas cardiovasculares, incluyendo ataques al corazón, dificultad para respirar y opresión en el pecho entre otros.

### DATOS DE LOS SUPLEMENTOS DIETARIOS RELACIONADOS

Nombre del producto	Titular de Registro	Lote	Resultado de análisis	Registro Sanitario
"XAMBO"	HEALTHY AMERICA COLOMBIA S.A.S	310215	Positivo para METILHEXANAMINA	No. SD SD2011-0002221

- Tenga en cuenta las características de los empaques de los productos, como se muestra a continuación:

### MEDIDAS PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL

- Si está consumiendo el Suplemento Dietario "XAMBO" con registro sanitario No. SD SD2011-0002221 identificado con lote número 310215:
  - Suspenda de inmediato su uso, informe a su médico así no haya presentado eventos adversos y reporte a través de la página web del Invima en "Servicios de Información al Ciudadano" – "Denuncias, Quejas y Reclamos" – "Quejas y Reclamos" – "Radicar Trámite" – "Quejas y Reclamos" o mediante el enlace:  
[http://www.sivicos.gov.co:8080/pqr\\_web/corresp/radicar\\_queja.htm](http://www.sivicos.gov.co:8080/pqr_web/corresp/radicar_queja.htm)
  - Reporte los eventos adversos asociados al Suplemento Dietario "XAMBO" al Programa Nacional de Farmacovigilancia del Invima utilizando el siguiente enlace:  
<http://procesos.invima.gov.co:8080/reportesfv/login/loginUsuario.jsp>

AIC-NOT-FM001 V 00 01/04/2015

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA  
Carrera 10 N.º 64/28  
PBX: 2948700

Bogotá - Colombia  
[www.invima.gov.co](http://www.invima.gov.co)



# ALERTA SANITARIA

## DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS

### SECRETARIAS DE SALUD DEPARTAMENTALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES

1. Realizar las actividades de Inspección, Vigilancia y Control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente puedan comercializar el suplemento dietario “**XAMBO**” con el lote señalado anteriormente en el presente comunicado y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar.
2. Informar inmediatamente al Invima en caso de hallar los suplementos dietarios “**XAMBO**” con el lote previamente mencionado.
3. Verificar el cumplimiento de lo solicitado en el presente comunicado.

### RED NACIONAL DE FARMACOVIGILANCIA

- Con carácter urgente el Invima, solicita que desde los programas institucionales de Farmacovigilancia se realice búsqueda activa para la detección de Reacciones adversas, que involucren el suplemento dietario “**XAMBO**”; y enviar dichos reportes al Invima a través del reporte en línea en el enlace:

<http://procesos.invima.gov.co:8080/reportesfv/login/loginUsuario.jsp> ”

El instituto hace un llamado a la comunidad en general a informar si se tiene conocimiento de lugares donde se distribuyan o comercialicen el suplemento dietario “**XAMBO**” y notificar de manera inmediata al Invima o a los entes de salud relacionados en el presente comunicado.

Para mayor información comuníquese con el Invima a la línea 2948700 ext: 3921, 3847, 3916, o al correo electrónico [invimafv@invima.gov.com](mailto:invimafv@invima.gov.com)

AIC-NOT-FM001 V 00 01/04/2015

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA  
Carrera 10 N.º 64/28  
PBX: 2948700

Bogotá - Colombia  
[www.invima.gov.co](http://www.invima.gov.co)



GP 202 - 1



SC 7341 - 1



CO-SC-7341-1